



## Coordinación de Sector Estratégico A

### Objetivo:

Identificar, recopilar, analizar y monitorear los proyectos de inversión definidos correspondientes al Sector Estratégico A, así como dar seguimiento y actualización a la cartera de proyectos y gestionar el contacto con empresarios e inversionistas para potencializar y detectar oportunidades de inversión.

### Facultades Específicas:

- I.     Analizar y prospectar inversionistas potenciales para el Estado dentro del Sector Estratégico A;
- II.    Alimentar y actualizar la base de datos de empresas y contactos con potencial de inversión en el Estado dentro del Sector Estratégico A;
- III.   Realizar contacto con empresarios e inversionistas locales potenciales del sector estratégico A y proporcionar atención personalizada, con el propósito obtención de información y detectar necesidades;
- IV.    Desarrollar el portafolio específico de inversión en los sectores estratégicos definidos;
- V.    Recopilar la información necesaria para elaborar presentaciones, informes, reportes o propuestas que detecten y faciliten las oportunidades de inversión y de negocios que requieren capital para su crecimiento y expansión;
- VI.   Apoyar en la organización de eventos especializados para la detección de nuevas oportunidades de negocios;
- VII.   Realizar estudios de mercado para la detección de oportunidades y de negocio para la propuesta de proyectos relevantes del sector estratégico A;
- VIII.   Apoyar en el monitoreo de tendencias mundiales en materia de inversiones en el sector estratégico A y actualizar esa información en las bases de datos correspondientes;

- IX. Asistir a ferias y expos especializadas, nacionales e internacionales para la prospección y seguimiento de proyectos en el sector estratégico A;
- X. Ejecutar agendas de visita de inversionistas para los proyectos del sector estratégico A;
  - I. Desarrollar presentaciones, informes, reportes que incluyan información para las propuestas de valor para los inversionistas que incluyan el paquete de incentivos y/o estímulos a la inversión; y
  - II. Las demás que le confieran las leyes, decretos, reglamentos, convenios y acuerdos o que expresamente le encomiende la Dirección General o la Dirección de Sectores Estratégicos.